



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 SEP. 2021 10:58:31

Entrada **153430**

Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común, a iniciativa de su diputado Juan López de Uralde y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la **protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos**.

El pasado 10 de septiembre de 2021 el Congreso Mundial de la Naturaleza organizado en Marsella por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza adoptó, con los votos a favor de 577 organizaciones de la sociedad civil y 81 gobiernos y agencias gubernamentales de todo el mundo, incluyendo los votos gubernamentales de España, la moción 069 *“Protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos”*¹ exhortando a todos los Estados Miembros, de manera individual o a través de los foros internacionales pertinentes, a que:

“a. apoyen y apliquen una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, la formalización de nuevos contratos de explotación y de exploración, y la adopción de un reglamento de explotación minera de los fondos marinos, incluyendo el reglamento sobre la “explotación” de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a menos que y hasta que:

- i. se hayan realizado evaluaciones de impacto rigurosas y transparentes, se conozcan ampliamente los riesgos ambientales, sociales, culturales y económicos de la explotación minera de los fondos marinos y se pueda garantizar la protección eficaz del medio marino;*
- ii. se hayan aplicado el principio de precaución, el enfoque ecosistémico y el principio de que quien contamina, paga;*
- iii. se hayan desarrollado y aplicado políticas para garantizar la producción y el uso responsables de los metales, tales como las de reducción de la demanda de metales primarios, transición a una economía circular basada en el uso eficiente de los recursos y prácticas responsables de minería terrestre; y*
- iv. se hayan incluido mecanismos de consulta pública en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la minería en aguas profundas con el fin de garantizar una participación efectiva que permita exámenes independientes y, en caso procedente, que se respete el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y se obtenga el consentimiento de las comunidades potencialmente afectadas; y*

¹ <https://www.iucncongress2020.org/es/motion/069>

b. promuevan la reforma de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a fin de garantizar que los procesos de toma de decisiones y de regulación sean transparentes, responsables, inclusivos, eficaces y ambientalmente responsables.”

Meses antes, el Parlamento Europeo ha hecho un llamamiento en su resolución de 9 de junio de 2021 sobre la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030 “Devolver la naturaleza a nuestras vidas” (2020/2273(INI))² pidiendo (párrafo 184) a los Estados miembros “*que promuevan una moratoria, también en la Alta Autoridad para los Fondos Marinos, sobre la minería de los fondos marinos hasta que se hayan estudiado e investigado suficientemente los efectos de la minería de los fondos marinos en el medio ambiente marino, la biodiversidad y las actividades humanas en el mar y se pueda gestionar la minería de los fondos marinos para garantizar que no se pierda biodiversidad marina ni se degraden los ecosistemas marinos*”.

Los votos favorables de España junto con los de otros gobiernos e agencias gubernamentales de otros Estados de la Unión Europea ilustra el creciente compromiso y empuje internacional, que se suma al de grandes empresas de los sectores de la tecnología y la automoción como Google, BMW, Volvo, Philips o Samsung que también han suscrito una llamada conjunta³ para una moratoria sobre la minería de aguas profundas comprometiéndose a no obtener ningún recurso minero del lecho marino, y al de la propia comunidad científica (incluyendo los más destacados investigadores españoles en el ámbito marino) que llevan años advirtiendo sobre la urgencia de estos pasos.⁴

La minería submarina se ha convertido en una de las principales amenazas a la integridad de los fondos marinos por tratarse de una actividad con enormes impactos potenciales, desde los efectos tóxicos de las plumas de sedimentos y metales pesados a lo largo de la cadena trófica hasta la liberación de gases de efecto invernadero secuestrados en los fondos oceánicos, pasando por la destrucción irreversible de la biodiversidad marina. Además, la flota pesquera española sería una de las más expuestas a la afección de los recursos pesqueros, ya que los efectos de la minería submarina podrían afectar al 15 % de sus capturas de túnidos en el Océano Pacífico y al 10 % de las capturas de barcos españoles en la dorsal del Atlántico.⁵

Atendiendo a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

- En seguimiento a Moción 069 de la IUCN de septiembre de 2021 y la Resolución del Parlamento Europeo de junio de 2021, ¿qué medidas o acciones ha adoptado o va a adoptar el Gobierno para apoyar y aplicar una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, la formalización de nuevos contratos de explotación y de

² [European Parliament resolution of 9 June 2021 on the EU Biodiversity Strategy for 2030 \(2020/2273\(INI\)\)](#)

³ <https://www.noseabedmining.org/>

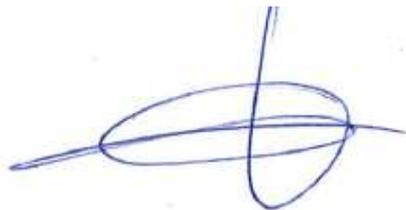
⁴ <https://www.seabedminingsciencstatement.org/>

⁵ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X21001755>

exploración, y la adopción de un reglamento de explotación minera de los fondos marinos, incluyendo el reglamento sobre la “explotación” de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos?

- ¿Qué medidas o acciones va a adoptar el Gobierno para promover la reforma de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) a fin de garantizar que los procesos de toma de decisiones y de regulación sean transparentes, responsables, inclusivos, eficaces y ambientalmente responsables?
- Mientras dichas reformas no se produzcan, ¿de qué forma garantizará el Gobierno la participación de las organizaciones ambientales y sectoriales españolas en las delegaciones de España ante la Alta Autoridad de los Fondos Marinos y cómo asegurará la transparencia y participación de dichos actores en los procesos en curso para la adaptación de reglamentos y para la designación de los miembros del Comité Técnico-Legal de la ISA?

Madrid, Congreso de los Diputados a 16 de septiembre de 2021



Juan López de Uralde
Diputado